



Resolución Directoral

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° D000106-2024-VIVIENDA/VMVU-PNVR

San Isidro, 17 de Diciembre de 2024

VISTOS:

El Informe Técnico N° D00001-2024-VIVIENDA/VMVU-PNVR-1.2 emitido por la Coordinación Técnica, el Informe N° D00072-2024-VIVIENDA/VMVU-PNVR-2.2 emitido por el Área de Planeamiento y Presupuesto; documentos gestionados mediante Expediente N° OGPP0020240000078; y, el Informe Legal N° D00109-2024-VIVIENDA-VMVU-PNVR-2.1, emitido por el Área de Asesoría Legal del Programa Nacional de Vivienda Rural, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4 de la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, establece que el Ministerio tiene por finalidad normar y promover el ordenamiento, mejoramiento, protección e integración de los centros poblados, urbanos y rurales, como sistema sostenible en el territorio nacional, así como facilitar el acceso de la población a una vivienda digna y a los servicios de saneamiento de calidad y sostenibles, en especial de aquella población rural o de menores recursos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2012-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, se crea el Programa Nacional de Vivienda Rural en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, bajo el ámbito del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo, con el propósito de mejorar la calidad de vida de la población pobre y extremadamente pobre asentada en los centros poblados rurales o asentada de manera dispersa, mediante acciones de dotación o mejoramiento de la unidad habitacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 168-2015-VIVIENDA, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Vivienda Rural, documento técnico normativo de gestión institucional que determina la naturaleza, objetivos, estructura orgánica, las funciones generales y las funciones específicas de las unidades y áreas que lo integran, ámbito de competencia y la descripción detallada



Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. La verificación puede ser efectuada a partir del 17-12-2024. Base Legal: Decreto Legislativo N 1412, Decreto Supremo N 029-2021-PCM y la Directiva N 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://sgd.vivienda.gob.pe/verifica/doc>
CVD: 0000 0020 8330 7941

y secuencial de los principales procesos técnicos y administrativos del Programa Nacional de Vivienda Rural, el mismo que ha sido modificado mediante Resolución Ministerial N° 306-2020-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Directoral N° 276-2024-VIVIENDA/VMVU-PNVR de fecha 19.07.2024, se aprueba el Plan de Intervención del Programa Nacional de Vivienda Rural para el año fiscal 2024, que como anexo es parte integrante de dicho acto resolutivo, el mismo que surte efectos con eficacia a partir del 03.01.2024;

Que, mediante informes del visto, la Coordinación Técnica y el Área de Planeamiento y Presupuesto del Programa Nacional de Vivienda Rural, sustentan y elevan a la Dirección Ejecutiva del PNVR, la propuesta de actualización del Plan de Intervención del Programa Nacional de Vivienda Rural para el año fiscal 2024 descrito en el considerando que antecede;

Que, según **Informe N° D00072-2024-VIVIENDA/VMVU-PNVR-2.2**, el Área de Planeamiento y Presupuesto del PNVR, señala que la actualización del mencionado plan, es con corte de información al 31.10.2024 por lo que corresponde su actualización a efectos de que se alineen al PEI y POI del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, con **Informe Legal N° D00109-2024-VIVIENDA-VMVU-PNVR-2.1**, el Área de Asesoría Legal concluye y recomienda entre otros aspectos, que es viable la emisión del acto resolutivo, que resuelva aprobar la actualización del Plan de Intervenciones del Programa Nacional de Vivienda Rural para el año fiscal 2024, conforme a los fundamentos del Área de Planeamiento y Presupuesto, y de la Coordinación Técnica del PNVR; cuya denominación es: *“Plan de Intervenciones del Programa Nacional de Vivienda Rural para el año fiscal 2024 – Actualizado”*;

Que, en tal sentido, resulta necesario expedir la Resolución Directoral que apruebe la actualización del Plan de Intervenciones del Programa Nacional de Vivienda Rural para el año fiscal 2024 conforme a lo informado por la Coordinación Técnica y el Área de Planeamiento y Presupuesto del PNVR; precisando que la Unidad de Gestión Social, Unidad de Gestión Técnica y la Unidad de Asistencia Técnica y Sostenibilidad son competentes y responsables para desarrollar el contenido sustancial de los instrumentos o planes que le sean de utilidad para el cumplimiento de sus funciones, enmarcados en los procesos establecidos en el Manual de Operaciones u otros documentos, procedimientos o normas. Dichos órganos son responsables de la actualización, aplicación y ejecución del mencionado plan, conforme al anexo que es parte integrante de la presente Resolución Directoral;

Con los vistos de los responsables de la Unidad de Gestión Social; Unidad de Gestión Técnica; Unidad de Asistencia Técnica y Sostenibilidad; de las Áreas de Asesoría Legal, Planeamiento y Presupuesto; así como, de la Coordinación Técnica del Programa Nacional de Vivienda Rural; y,



De conformidad con los literales g) y h) del artículo 11 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Vivienda Rural, aprobado con Resolución Ministerial N° 168-2015-VIVIENDA y modificado por la Resolución Ministerial N° 306-2020-VIVIENDA, siendo función de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Vivienda Rural, aprobar los actos administrativos que sean necesarios para la gestión y control del PNVR y emitir Resoluciones Directorales en el marco de su competencia; concordante con las facultades delegadas o señaladas a través del literal b) del artículo 11 de la Resolución Ministerial N° 020-2023-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación de la actualización del Plan de Intervención del Programa Nacional de Vivienda Rural para el año fiscal 2024 aprobado con Resolución Directoral N° 276-2024-VIVIENDA/VMVU-PNVR

Aprobar la actualización del Plan de Intervención del Programa Nacional de Vivienda Rural para el año fiscal 2024, aprobado con Resolución Directoral N° 276-2024-VIVIENDA/VMVU-PNVR de fecha 19.07.2024, cuya denominación es “*Plan de Intervención del Programa Nacional de Vivienda Rural para el año fiscal 2024 – Actualizado*”, que como anexo es parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2.- Responsabilidad

Los responsables de las Unidades de Gestión Social; Unidad de Gestión Técnica, y, Unidad de Asistencia Técnica y Sostenibilidad o quienes hagan sus veces del Programa Nacional de Vivienda Rural, son responsables de la actualización, aplicación y ejecución del Plan de Intervención descrito en el artículo 1 de la presente Resolución Directoral. La Coordinación Técnica debe velar y prever la actualización y ejecución del mencionado plan conforme al avance del mismo en el presente año fiscal.

Artículo 3.- Difusión y publicación

Disponer que la Coordinación Técnica del PNVR, difunda los alcances de la presente Resolución Directoral, para conocimiento y fines de los órganos del Programa Nacional de Vivienda Rural. Así mismo, deberá realizar las coordinaciones conducentes a la publicación en la sede digital del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (www.gob.pe/vivienda) y/o del Programa Nacional de Vivienda Rural (<https://www.gob.pe/pnvr>).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado digitalmente por
HERNAN TELLO FERNANDEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA RURAL
PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA RURAL
Ministerio de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

